

## FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2007

### DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE SALUD	<b>PARTIDA</b>	16
<b>SERVICIO</b>	SERVICIOS DE SALUD	<b>CAPÍTULO</b>	03

#### Ley orgánica o Decreto que la rige

1. Ley N°18.834, Estatuto Administrativo. 2. Ley N°19.490. 3. Ley N° 19.3784. Ley N° 19.937, Autoridad Sanitaria y Gestión. 5. Ley N° 19.966, Régimen de Garantías en Salud. 6. Decreto Ley N°2763 de 1979, que reorganiza el Ministerio de Salud y crea los Servicios de Salud y Organismos Autónomos. 7. Decreto Supremo N°98, de 1991, Sobre Normas de Contratación de Personal a Honorarios. 8. Decreto 140, de 2004, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.

#### Misión Institucional

Implementar las políticas gubernamentales del Sector Salud, en particular aquellas que buscan ampliar la cobertura y la oportunidad de las prestaciones recibidas por los beneficiarios del Sistema Público, así como gestionar las redes del sistema en base a las necesidades señaladas en los objetivos sanitarios y en el modelo de atención de salud familiar y comunitario expresado en la Reforma, avanzando en un proceso de descentralización administrativa y modernización del Estado. Los Servicios de Salud asumen el liderazgo en el cuidado de la Salud de sus poblaciones, enfrentando sus problemas en forma planificada, buscando continuamente la satisfacción de sus necesidades y expectativas, en un marco de respeto de los derechos y dignidad de las personas con calidad sanitaria, usando los recursos con eficiencia y equidad.

#### Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Asegurar el funcionamiento de las redes y macrorredes asistenciales, a través del cumplimiento de los estándares de calidad establecidos por el sector, con eficiencia, eficacia y efectividad en la resolución de los problemas de salud de la población a su cargo y garantizando la participación social en salud.
2	Asegurar el funcionamiento del sistema de Garantías Explícitas en Salud en los Establecimientos de la Red del Servicio de Salud, avanzando en la superación de brechas de tecnologías sanitarias con criterios de equidad.
3	Mejorar la gestión en la Atención Primaria, logrando una mayor resolutiveidad e integralidad a través del modelo de salud familiar y comunitario, optimizar el acceso a los servicios de urgencia, mejorando los mecanismos de confianza y cooperación entre los profesionales y perfeccionando los criterios de derivación y protocolos de atención en los distintos niveles de prestaciones que se entregan en salud.
4	Implementar estrategias y acciones que permitan desarrollar recursos humanos centrados en el usuario y en concordancia con los requerimientos del Régimen de Garantías en Salud, en un marco de participación interestamental y multidisciplinaria para asegurar un trato amable, digno y respetuoso de las personas.
5	Ejecutar las políticas sectoriales de inversión en el territorio correspondiente a su jurisdicción, bajo criterios de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos.

#### Productos Estratégicos ( Bienes y/o Servicios)

Número	Nombre	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula	Aplica Enfoque de Genero (Si/No)
1	<u>Acciones de salud en establecimientos de atención primaria -Municipalidad o de los Servicios</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Detección precoz de patologías</li> <li>• Atenciones médicas y odontológicas electivas , incluyendo tratamiento farmacológico y procedimientos</li> <li>• Controles de salud de personas sanas y enfermos crónicos.</li> <li>• Procedimientos diagnósticos y terapéuticos</li> <li>• Atenciones médicas y odontológicas de urgencia</li> <li>• Acciones de fomento y protección</li> <li>• Acciones a través de las Oficinas de Orientación, Reclamos y Sugerencias-OIRS</li> <li>• Educación en salud tanto individual, grupal como comunitaria.</li> </ul>	2,3,4	No
2	<u>Acciones en establecimientos de segundo nivel -Hospitales, Centro de Diagnóstico y Tratamiento CDT, Centro de Referencia de Salud CRS</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atenciones ambulatorias médicas de especialidad, odontológicas y de otros profesionales de la salud.</li> <li>• Atenciones médicas, odontológicas electivas ambulatorias.</li> <li>• Atención médica electiva cerrada</li> <li>• Atención médica de urgencia cerrada</li> <li>• Procedimientos diagnósticos y terapéuticos: intervenciones quirúrgicas mayores</li> <li>• Hospitalización.</li> <li>• Control y tratamiento de enfermos crónicos.</li> <li>• Acciones de las Oficinas de Orientación, Reclamos y Sugerencias-OIRS</li> </ul>	2,4,5	No
3	<u>Acciones de las Direcciones de los Servicios de Salud.</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar y articular la red asistencial de salud</li> <li>• Ejecutar las políticas de inversión y de gestión financiera</li> <li>• Implementar modelos de autogestión hospitalaria</li> <li>• Desarrollar y fortalecer el modelo de salud familiar comunitario</li> </ul>	1,2,3,4,5	No

Clientes/ Usuarios /Beneficiarios	
Número	Nombre
1	Afiliados al Régimen de la Ley 18.469 incluidas sus cargas familiares
2	Personas carentes de recursos acreditadas como tal
3	Cesantes con subsidio de cesantía y sus cargas

4	Causantes de subsidio único familiar
5	Usuarios del Sistema Privado y Particulares, con modalidad de Copago.

<b>Productos Estratégicos y Clientes/ Usuarios /Beneficiarios</b>		
<b>Número</b>	<b>Producto Estratégico</b>	<b>Clientes/ Usuarios /Beneficiarios</b>
1	<u>Acciones de salud en establecimientos de atención primaria -Municipalidad o de los Servicios</u>	<p>Afiliados al Régimen de la Ley 18.469 incluidas sus cargas familiares</p> <p>Personas carentes de recursos acreditadas como tal</p> <p>Cesantes con subsidio de cesantía y sus cargas</p> <p>Causantes de subsidio único familiar</p> <p>Usuarios del Sistema Privado y Particulares, con modalidad de Copago.</p>
2	<u>Acciones en establecimientos de segundo nivel -Hospitales, Centro de Diagnóstico y Tratamiento CDT, Centro de Referencia de Salud CRS</u>	<p>Afiliados al Régimen de la Ley 18.469 incluidas sus cargas familiares</p> <p>Personas carentes de recursos acreditadas como tal</p> <p>Cesantes con subsidio de cesantía y sus cargas</p> <p>Causantes de subsidio único familiar</p> <p>Usuarios del Sistema Privado y Particulares, con modalidad de Copago.</p>
3	<u>Acciones de las Direcciones de los Servicios de Salud.</u>	<p>Afiliados al Régimen de la Ley 18.469 incluidas sus cargas familiares</p> <p>Personas carentes de recursos acreditadas como tal</p> <p>Cesantes con subsidio de cesantía y sus cargas</p> <p>Causantes de subsidio único familiar</p>

Número	Producto Estratégico	Programa Evaluado	Línea de Evaluación (EPG/EI)	Año de Evaluación
1	Acciones de salud en establecimientos de atención primaria - Municipalidad o de los Servicios	Programa de Reforzamiento de la Atención Primaria de Salud (PRAPS)	Evaluación de Impacto-Profundidad	2004